



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 JUL 2026

ACTA N° 24

RES. N° 1919) 026

EXP. N° 2025-25-5-009234 c/ 2026-25-5-003621

DSPP/Cb

VISTO: La Resolución N° 1729/026, Acta N° 21 de fecha 7 de julio de 2026 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por la misma se autoriza el financiamiento de \$ 800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil), con cargo a la Reserva de Gastos de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", a fin de avanzar con la VII Edición del Programa Ciencia Joven, en el marco del acuerdo complementario suscrito entre el Programa PEDECIBA y el Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al numeral 2) del Resuelve de la citada resolución, se encomienda al Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, realizar la trasposición de créditos a la Unidad Ejecutora 05.

II) Que en tal sentido, la precitada Área informa que es necesario trasponer desde la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 2 "Servicios No Personales" – Reserva, Financiación 1.1 "Rentas Generales", un monto de \$ 800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil) a la Unidad Ejecutora 05, Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 213 "Formación Permanente, Posgrados e Investigación", Grupo 5 "Transferencias".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales - RESERVA	800.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					800.000
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	213 "Formación Permanente, Posgrados e Investigación"	5	Transferencias	800.000
Total de Proyectos Reforzados					800.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Hecho, siga a la División Hacienda del Consejo de Formación en Educación.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN